

Las reglas fiscales seguirán suspendidas en 2022

El pasado 13 de septiembre el Congreso de los Diputados avaló mantener en suspenso la aplicación del Pacto de Estabilidad, una medida recomendada por la Unión Europea para favorecer la continuidad de los estímulos económicos, impulsar la recuperación y retornar a los niveles de PIB anteriores a la pandemia. Para los Gobiernos Locales se trata de una cuestión de gran importancia que ya fue avanzada en la CNAL el pasado julio por la Ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero.



Redacción



La suspensión de reglas fiscales aprobada por el Congreso fue anunciada en la CNAL del pasado 28 de julio (en la imagen).

El Congreso de los Diputados respaldó por amplia mayoría el acuerdo alcanzado previamente en Consejo de Ministros al apreciar que *"persisten las condiciones de excepcionalidad que aconsejan y justifican mantener la suspensión de las reglas fiscales"*, en línea con la recomendación de las autoridades europeas desde el inicio de la crisis provocada por la COVID-19. La Comisión Europea, explicó la Ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero, decidió aplicar la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020, la prorrogó para el ejercicio 2021 y el pasado mes de junio consideró que se cumplían las condiciones para mantenerla en vigor también para el año 2022. El objetivo es que los Estados puedan mantener políticas dirigidas a que la recuperación económica sea más robusta y se alcance el PIB previo a la pandemia.

El acuerdo de Consejo de Ministros relativo a esta suspensión fue dado a conocer a la FEMP por la Ministra de Hacienda y Función Pública, María Jesús Montero, en la Comisión Nacional de Administración Local, CNAL, del 28 de julio. La reunión, presidida por la titular de Política Territorial, Isabel Rodríguez, fue a juicio del Presidente de la Federación, Abel Caballero, la *"mejor CNAL de la historia"* porque *"nunca hubo tanta atención y tantos recursos para los Ayuntamientos"* como los asignados en esa ocasión.

En esa cita también se dieron a conocer las tasas de referencia para 2022. Para los Gobiernos Locales, que llevan registrando superávit desde 2012, se plantea un nivel de equilibrio en 2022, lo que para el Ministerio de Hacienda representa una *"cifra coherente con una tasa del 5% de déficit para el conjunto de las Administraciones Públicas que se calcula para el próximo ejercicio"*. Tal y como aclara el Ministerio, no se trata de una tasa de obligado cumplimiento, ya que las reglas fiscales quedan suspendidas también en 2022 pero, al igual que en 2020 y 2021, se han planteado valores de referencia para todos los niveles de las Administraciones Públicas.

El grueso del déficit calculado para el próximo ejercicio (3,9 de los 5 puntos) corresponderá a la Administración Central, ya que el Estado seguirá asumiendo la mayor parte del coste de pandemia, como en 2020 y en 2021. El resto del déficit se repartirá entre Comunidades Autónomas (0,6 puntos) y Seguridad Social (0,5 puntos), mientras las Entidades Locales mantendrán su tasa de referencia en equilibrio.

Los cálculos del Ejecutivo indican que en dos años el déficit quedará reducido a la mitad, y se estima que la tasa de referencia para 2024 será del 3,2%, *"nivel muy cercano al umbral exigido por el Pacto de Estabilidad europeo"*.



La Ministra Montero durante su intervención en el Congreso el pasado 13 de septiembre.